



A-04 CARTA DE INTENCIÓN DE CLUB ROTARIO PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JÓVENES PROMOCIÓN 2026-2027.

Elías Abad Ventura Gobernador del Distrito 4185 PRESENTE

, I		
2026–2027, para lo cual		
presente manifiesta su intención de participar en el Programa de	e Intercambio de Já	óvenes promoción
	con ID	mediante la
Muy estimado Elías Abad Ventura le saludamos cordialmente y	le comentamos qu	ue El Club Rotario

DECLARA:

- 1. No tener un veto por conductas no permitidas por los lineamientos del programa de Rotary o del programa distrital de intercambio de jóvenes a la fecha de firma este documento.
- 2. Haber nombrado a socio rotario de su club como Oficial del Programa de intercambio de jóvenes (YEO), para el período 2025 2026 del Programa Distrital de Intercambio Rotario de Jóvenes 2025-2026 y el cual, en ningún caso podrá ser consejero, ni padre biológico de joven que se encuentre participando en este periodo como aspirante y/o outbound y solo pudiendo fungir como familia anfitriona sustituta temporal (menos de un mes) en caso necesario.
- 3. Estar al corriente en el pago de las cuotas obligatorias de Rotary International, las cuotas del Distrito 4185 y de la Revista Rotaria, correspondientes al semestre Enero/Junio 2025 y Julio/Diciembre 2025.
- 4. No tener adeudos con el programa de intercambios del Distrito producto de pagos comprometidos y no realizados de cuotas o donativos de las familias anfitrionas propuestas por el Club en convocatorias anteriores.
- 5. Haber leído, comprendido, aceptado y presentado en asamblea del Club el Manual para clubes del programa de intercambio de jóvenes y la Convocatoria para Intercambio de Jóvenes de Largo Plazo y Corto Plazo para la promoción 2026 - 2027 que en lo sucesivo será llamada "LA CONVOCATORIA".





POR LO QUE SE COMPROMETE A:

- 1. Realizar, cumpliendo la prueba cuádruple, la selección de familias anfitrionas, familias sustitutas y jóvenes participantes por parte de su Club, en el Programa Rotario de Intercambio, tomando en cuenta, el entorno familiar, el aprovechamiento escolar, estado de salud, capacidad de comunicación, adaptabilidad, buena conducta, edad, teniendo en cuenta en todo momento la seguridad de los jóvenes, así como los objetivos del programa y presentarlos ante su Club.
- Realizar una donación al Fondo Anual (Share) de la Fundación Rotaria por la cantidad de US \$500 en efectivo a nombre de una sola persona por cada aspirante que sea aceptado en el programa, como se describe en "LA CONVOCATORIA"
- 3. Vigilar y responsabilizarse de que las solicitudes y todos los documentos de soporte que presenten las familias anfitrionas cumplan lo estipulado en la solicitud.
- 4. Ser obligados solidarios de los compromisos económicos que deben aportar las familias anfitrionas por ellos propuestas y que se describen en la "LA CONVOCATORIA".
- 5. Presentar una Familia Anfitriona por cada joven aspirante que se pretenda patrocinar y una familia sustituta adicional.
- 6. Visitar personalmente el domicilio de el / la joven a patrocinar y revisar que la habitación que se ofrecerá a los/as INBOUNDS cuente con las condiciones necesarias. Por ningún motivo el/la INBOUND compartirá una cama, y podrá compartir habitación siempre y cuando lo haga con hijos/as menores de edad de la Familia Anfitriona y del mismo sexo que el/la INBOUND.
- 7. Capacitar a sus aspirantes para los exámenes de selección en las áreas de cultura general, conocimientos básicos de Rotary Internacional e inglés, así como exámenes psicométricos
- 8. Presentar un/a consejero/a que puede ser rotario/a o No rotario/a –siempre y cuando conozca el programa- (dependiendo el género del INBOUND) por cada uno de sus jóvenes inbounds.
- 9. Asegurarse que todos sus jóvenes aspirantes junto con sus padres, asistan a la(s) junta(s) obligatoria de orientación.
- 10. Asegurarse de que todos los jóvenes aspirantes, inbounds y outbounds participen junto con sus padres y/o familias anfitrionas en la vida del club. Asegurarse de que todos los jóvenes aspirantes, inbounds y outbounds asistan junto con sus padres y/o familias anfitrionas a las reuniones obligatorias que el Comité de Intercambios del Distrito 4185 convoque en relación al Programa.





- 11. Capacitar a sus jóvenes aspirantes acerca de los proyectos de servicio del club para que funjan como promotores/as y embajadores/as en sus distritos anfitriones.
- 12. Proporcionar banderines del club para intercambiar con su club y familias anfitrionas en los países donde se vivirá su intercambio.
- 13. Recibir y asistir en todo lo que sea necesario a los inbounds que lleguen a su club, desde la recepción en el aeropuerto hasta su despedida al término de su año de intercambio.
- 14. Velar porque los/as jóvenes, tanto los aspirantes, inbounds, outbounds, familias anfitrionas y demás voluntarios del programa en su club, cumplan con la normatividad del programa y respeten lo establecido en el reglamento del Programa de Intercambio de Rotary Internacional y del Distrito 4185.
- 15. Cumplir y hacer cumplir cabalmente a todos/as los/as involucrados/as y voluntarios/as en el Programa, la normativa para la protección a la juventud, la cual se incluye en las secciones 2.120 y 41.050 del Rotary Code of Policies.
- 16. Una vez que se reciban las solicitudes de los (as) contrapartes, integrar junto con las familias los documentos que se indiquen por parte del comité distrital del programa de intercambio, incluyendo las firmas de la Forma de Garantía de los INBOUNDS que llegarán a nuestro club como contrapartes de nuestros jóvenes OUTBOUNS y entregar la documentación lista, completa y correcta al comité distrital del programa de intercambio, en un plazo no mayor a 10 días.
- 17. Cumplir en tiempo y forma todas las instrucciones que nos sean dadas por el comité distrital del programa de intercambio a lo largo del año rotario, en el entendido que serán siempre cumpliendo la prueba cuádruple y la seguridad y bienestar de los jóvenes participantes en el programa de intercambio.

Firmamos la presente Carta de Intención en la ciudad de	el día
PRESIDENTE(A) 2025/2026 DEL CLUB PATROCINADOR	
Nombre:	
Firma:	
PRESIDENTE(A) ELECTO(A) 2026/2027 DEL CLUB PATROCINADO	OR .
Nombre:	-
Firma:	_
OFICIAL DEL COMITÉ DE INTERCAMBIOS DEL CLUB PATROCINA	ADOR (YEO)
Nombre:	_
Firma:	